EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 8---MIERCOLES 13---FEBRERO---1822---TOM. 1.°

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto, desde el dia 8 hasta la fecha.

DIA 8——Bergantin inglés *Betsy*, de Gibraltar, de donde salió el 15 de Diciembre próximo pasado arribó á Montevideo y salió el 3 del corriente, su capitan D. Roberto Smith, con papel, aceite y vino: consignado á los SS. Bertram Armstrong y C.a

DIA 9——Bergantin americano *Laureana*, de Nueva York, salió el 2 de Noviembre pròximo pasado, arribó al Janeyro y salió el 11 del pasado, y á Montevideo y salió el 7 del corriente, su capitan D Fermin C. Vassett: consignado á su capitan.

DIA 10——Goleta *Correo Despacho*, de Montevideo, salió el 7 del corriente, su capitan D. Daniel Campbell.

Despachadas del mismo en dicho periodo.

DIA 8——Zumaca portuguesa *Primorosa*, capitan D. Rafael Garcia, para Montevideo, por D. Manuel Vivero, con 170 arrobas de lana, 12 docenas de recados, 6 cajones pasas de uva, 3 fardos gergas, 34 bolsas cacao, 4 lios cueros de carnero, 2 barriles clavos, 2 id de tarros de betum, 1 canasto caños de barro, 6 cuarterolas cerveza, 77 barriles de id. y 10 cueros curtidos.

DIA 9——Bergantin ingles *Unity*, capitan James L. Pago, para Garnesey, por los SS. Bertram Armstrong y C.a con 4000 cueros al pelo.

EN ID——Bergantin ingles *Cherub*, para Montevideo, capitan D. Josè Winder, por los SS. Miller Eyes y Compañia, con 800 quintales de carne.

EN ID——Bergantin inglès *Cossak*, capitan D. Tomas Harley, para la Bahia de Todos Santos, por D. Guillermo Hardisty y C.a con 330 quintales carne salada y 8 caballos.

DIA 10——Bergantin americano *Jany*, capitan D. Andres Hedelais, para Filadelfia, por D. Diego Robinett, con 20 pipas de sebo, 28 fardos de crin, 12 id de nutrias, 6 id de lana de vicuña, 36 id cueros de caballo, 5 id de venado, 32 id de lana, 1 cajon cueros de chinchilla, 6090 aspas y 3000 puntas.

Capitania del puerto de Buenos Aires, Febrero 11 de 1822.

Juan Bautista Azopardo.

AVISO AL PUBLICO.

EN LA IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS se estampan letras de cambio, billetes, ú otra cualquier lámina grabada.

LA CASA que fue de D. Miguel Ochagavia, en el pueblo de San Isidro, se vende: el que la quiera comprar véase con D. Pedro Martinez Fernandez, que vive en el barrio de San Miguel.

EN EL DESPACHO del papel sellado se halla á venta una coleccion completa de gacetas de Buenos Aires, desde Junio de 1810 hasta Septiembre de 1821.

A DON JOSE MARIA ROMERO falta el titulo 1.º de la obra titulada *Extravios de la Razon ó Cartas del Conde de Valmont*, traducida por el mismo, manuscrita y forrada en tafilete encarnado; suplica al tenedor se lo devuelva, y le ofrece, ademas de un obsequio correspondiente, dos ejemplares de dicha obra.

LUGARES EN QUE SE VENDE ESTE PERIODICO.

Plaza de la Victoria, tienda de D. Miguel Ochagavia.
Frente á San Juan, en el almacen trastienda de la esquina de D. Francisco Chavarria.
En la calle del Empedrado, frente al finado D. Pedro Velazco, casa de D. Juan Villanueva.
Frente al atrio de S.to Domingo, bajo los altos de D. Floro Zamudio, almacen de D. Josè Labrador
En la imprenta de los Expósitos.
En la vereda ancha tienda de D. Miguel Ochagavia, se dan recibos para un mes o mas de subscripcion.

Se vende un cuarto de tierra cercado de pared con arboles frutales, està situado dicho terreno de las cuatro esquinas atras de San Miguel, diez cuadras para el retiro, mirando al Leste. La dueña es Da. Rosalia Rolon, vive media cuadra antes de llegar á la Merced en alto, y tiene escuela de niñas.

NOTICIAS DE AFUERA.

„ La imprenta, dice un papel de los Estados Unidos, va extendiendo su poderosa luz sobre todas las regiones Sud Americanas, á medida que la libertad va triunfando sobre el despotismo. Desde Mayo del presente año (1821) se publican tres gacetas mas en la república de Colombia, fuera de las que ya estaban establecidas; á saber

En Sta. Martha .... La Gaceta de Sta. Martha.
En Maracaibo .... El Correo Nacional.
En Cucuta .... El Ecuatorial.

„ Todos estos papeles estan impresos de una manera muy superior á la que 30 años ha tenian los papeles de los Estados Unidos, y mejor que los de 80 años atras en Inglaterra, que ahora son los primeros del mundo. A este paso qué no se deberá esperar de toda la América del Sud y de México, cuando estén tan constituidos como Colombia?"

Gaceta del Rio Janeiro 15 de Enero de 1822.

En nota que el juez de afuera de esta ciudad, *José* Clemente Pereira, Presidente del Senado de Cámara, dirigió á su Alteza Real, en el acto en que este presentó al mismo Sr. las representaciones del pueblo de la misma ciudad, se lee entre otras cosas: Señor:—La salida de vuestra alteza real de los Estados del Brasil, será el fatal decreto que sancione la independencia de este reino! Exîge por tanto la salvacion de la patria que vuestra alteza real suspenda su ida, hasta la nueva determinacion del Soberano Congreso.—Tal es, Sr. la importante verdad, que el Senado de la Cámara de esta ciudad, inpelido por la voluntad del pueblo, que representa, tiene la honra de hacer presente á la muy alta consideracion de vuestra alteza real.—Se agrega despues: que el Brasil, que en 1818 vió nacer en su horizonte la primera aurora de su libertad....El Brasil, que en 1815 obtuvo la carta de su emancipacion política, preciosa dádiva de un rei benigno....El Brasil finalmente que en 1821, unido á la madre patria rompió con ella los hierros del proscripto despotismo....recuerda con horror los dias de una esclavitud reciente....Y recela que un porvenir envenenado lo precipite en el estado antiguo de sus desgracias....Se pondera el veneno arrojado por la opinion pública en la carta de lei del 1.º de Octubre de 1821, porque llegó á concebir, que el nuevo sistema de Gobierno de Juntas Provisorias, con generales de armas independientes de ellas sujetos al gobierno del reino, y solo á este responsables

y á las Cortes, tiende á dividir el Brasil, y á desarmarlo, para reducirlo al antiguo estado de Colonia.—Se dice, que el decreto del mismo dia, mes y año sobre la salida de su alteza real intenta robar al Brasil el centro de unidad, y política unica garantia de su libertad y ventura: que es de la misma clase la mocion de estincion de los tribunales de este reino: que es fundado el temor con que el Brasil vió que el Soberano Congreso empezaba á determinar los negocios del pueblo brasilero, sin estar reunidos todos sus diputados, contra la declaracion de este mismo Soberano Congreso: que tal es la opinion de la provincia del Janeyro, y la de las otras: que *Fernambuco*, sin un centro próximo de union politica, levantará, como en otro tiempo, el grito de independencia: que *Minas* principió por atribuirse un poder deliberativo, que tiene por objeto exâminar los decretos de las Cortes Soberanas, y negar obediencia á aquellas que juzgare opuestas á sus intereses; que ha dado ascensos militares, y trata de alterar la ley de los diezmos:—que *San Pablo* ha manifestado los sentimientos libres que posee, en las instrucciones políticas que dictó á sus ilustres diputados:—que el Rio Grande iba á significar á su alteza real, que vive poseido de sentimientos idénticos, por medio del honrado ciudadano que acababa de incorporarse. Concluye protestando, que el pueblo del Brasil desea sinceramente permanecer unido á Portugal con vínculos de un pacto social, que haga el bien general de toda la nacion, y el del Brasil, y ruega á su alteza real, que se digne acceder y estrechar tales vínculos, para que no se rompan....pues de otra forma el amenazado rompimiento de la independencia y anarquia parece cierto é inevitable.

Algunos dias atras salió en esta ciudad un papel con el tratado entre el nuevo virrey de Mexico O-Donojú y el general de los independientes Iturbide, tomado de una gaceta de Chile, que fue la primer noticia de este suceso que se recibio en Buenos-Ayres. A poco fue confirmada por gacetas de los Estados-Unidos; y últimamente se ha recibido de España en el *Suplemento al Redactor general* de 13 de Noviembre último. El Argos, que habia creido excusado repetir lo mismo que aquel papel particular comunicaba, juzga ahora oportuno producirlo, copiandolo del dicho Redactor, por lo que adelanta en los detalles de un evento tan remarcable, aunque la extension de estos documentos le obliguen á dejar para su número siguiente la contestacion del gobernador de Vera Cruz, que no se manifiesta contento. La ciudad de Córdoba, donde se celebró este tratado está en el camino de Vera Cruz á Mexico, pero mas cerca de aquel puerto, y á la vista del famoso Volcan de Orizaba.

Oficio del virey D. Juan O-Donojú al gobernador de Vera Cruz.

Incluyo á V. S. copia del tratado en que hemos convenido el primer jefe del ejército imperial y yo: él tiene por objeto la felicidad de ambas Españas, y poner de una vez fin á los horrorosos desastres de una guerra intestina; él está apoyado en el derecho de las naciones: á él le garantizan las luces del siglo: la opinion general de los pueblos ilustrados, el liberalismo de nuestras córtes, las intenciones benéficas de nuestro gobierno, y las paternales del rey: la humanidad se resiente al contemplar el negro cuadro de padres é hijos, hermanos y hermanos, amigos y amigos que se persiguen y se sacrifican; de provincias que habitaron hombres de un mismo origen, de una misma relijion, protejidos por las mismas leyes, hablando un idioma, y teniendo iguales costumbres, incendiadas y devastadas por aquellos que pocos meses antes las cultivaron afanosos, fiando á su fertilidad la esperanza de su alimento y el de sus familias, felices cuando gozaron la paz; desgraciadas, indijentes, vagabundas y menesterosas en la guerra: solo un corazon amasado con hiel y ponzoña puede preveer sin estremecerse tamañas desventuras. ¿Y qué sacrificio no hará gustosa una alma bien formada, si ha de evitar con él trabajos, sangre, muerte y esterminio? He V. S. aquí, señor gobernador, las reflecciones que me habrían arrebatado á firmar el tratado, que servirá de cimiento á la eterna alianza de dos naciones destinadas por la provincia, y ya designadas por la política, á ser grandes y ocupar un lugar distinguido en el mundo, aun cuando no hubiese estado, como lo estoi, convencido de la justicia que asiste á toda sociedad para pronunciar su libertad, y defenderla á par de la vida de sus individuos: de la inutilidad de cuantos esfuerzos se hagan, de cuantos diques se opongan para contener este sagrado torrente, una vez que haya emprendido su curso majestuoso y sublime: de que es imposible contrariar ni aun alterar el órden de la naturaleza: ella puso limites á las naciones, hizo lacsos y muelles los miembros de un cuerpo grande: no nos dió sentidos capaces de recibir impresiones desde muy lejos; y si en la infancia nos proveyó de una madre tierna que nos alimentase, en la niñez y juventud de padres y maestros que nos educacen y nos dirigiesen, nos dió en la virilidad razon y fuerza para ser independientes y no vivir sujetos á tutela: el mundo moral está modelado por las mismas reglas que el físico. Principios tan luminosos no podian ocultarse á la alta penetracion del rey, á la sabiduría del congreso. ¿Ni como podriamos sino conciliar los progresos de la constitucion en España con la ignorancia que era preciso suponer en los españoles que desconociesen estas verdades? En efecto, ya la representacion nacional pensaba antes de mi salida de la península en preparar la independencia mejicana: ya en una de sus comisiones, con asistencia de los secretarios de estado, se propusieron y aprobaron las bases: ya no se dudaba de que antes de cerrar sus sesiones las córtes ordinarias quedaria concluido este negocio importante á las dos Españas, en que está comprometido el honor de ambas, y en que tiene fijos los ojos la Europa entera. Español que por miras particulares ó un privado interes no se conviniere con el sentir comun de sus compatriotas, sobre desconocer lo que le conviene, está limitado á un círculo muy estrecho, no tiene formada una idea justa de que su nacion basta para hacer la felicidad de sus individuos, y no es digno hijo de una patria generosa, liberal y equitativa. Pero los mejicanos, á quienes la temperatura de su clima dió una imajinacion viva y fogosa, y que por otra parte en razon de la inmensa distancia que les separa de la península carecian de noticias exâctas, se pronunciaron independientes, y tomaron un aspecto hostil creyendo que los mismos á quienes deben su relijion, su ilustracion, y el estado en que están de poder figurar en el mundo civilizado, habian de cometer la injusticia de atentar contra su libertad; cuando ellos por sostener la suya acaban de ser el asombro del universo, ejemplo de valor y de constancia, y terror del poder mas colosal que conoció la historia. Y encontrarán en efecto alguna resistencia: empero considérese esta el resultado de una fidelidad llevada al estremo de unos sentimientos de honor exâltados, y de una bravura irreflecciva: mas varió la escena; mejicanos y europeos se conocen reciprocamente, y saben que si ha habido estravios por una y otra parte todos tienen su origen en virtudes que les honran: vuelven á ser hermanos, todos quieren estrechar los vinculos de su union: las relaciones serán íntimas, y los derechos de unos y otros serán fielmente respetados: así lo pactamos, y aun cuando no, á esto están decididas las voluntades; y este tratado, que hizo el amor y la recíproca inclinacion, tendrá por siempre el cumplimiento que jamas tuvieran los que formó la política y la fuerza.

El contenido de esta carta se servirá V. S. mandarlo publicar; y yo espero que si hay alguno que no esté desengañado, lo quedará con su lectura: si esto no bastare, considérese como perturbador de la tranquilidad pú-

blica al que de cualquiera manera manifieste desagrado ó desconformidad.

Tengo noticias que se dirigen á ese puerto procedentes de La-Habana cuatrocientos ó mas hombres enviados por el capitan general de dicha isla para la guarnicion de la plaza: variaron las circunstancias; y estas tropas, lejos de ser útiles, serían perjudicialísimas; porque entre otros males producirían el de que se dudase de mi buena fé, sin que tan corto número de soldados pudiese, aun cuando estuviesemos en el caso de intentar defensa, ser de alguna provecho. ¿A qué militar se le oculta la defensa que pueda hacer Veracruz, aun guarnecida? ¿Y suponiéndola una fortificacion de primer órden ¿cual sería al fin el resultado? Sucumbir. Y si se conservase? Para España sería de ninguna utilidad. Esto supuesto, y refiriéndome á lo que llevo dicho, prevengo á V. S. (y le hago responsable en caso de inobservancia) que no permita el desembarco de tales tropas, sino que si han llegado las mande reembarcar inmediatamente; proporcionándoles para que se vuelvan al punto de donde salieron todos los auxilios que necesiten, para lo que usará V. S. de cualquier recurso y de cualquier fondo por privilegiado que sea; en la inteligencia que no tendrá V. S. disculpa sino lo verifica; porque le concedo para este caso todas las facultades que yo tengo. Si aun no han llegado, saldrá luego luego una embarcacion menor, la que esté mas pronta, á cruzar á la altura que convenga, y por donde deban venir necesariamente, á comunicarles mi determinacion de que regresen sin entrar en el puerto. Si enfermedades, falta de viveres, ú otra razon exijiere que toquen á tierra antes de cambiar de rumbo, que se dirijan á Tampico ó Campeche, á donde en tal caso exórtará V. S. á las autoridades para que sean auxiliados, y me avisará para proporcionar yo se comuniquen las órdenes convenientes al mismo efecto.—El servicio es interesantísimo, y espero sea puntualmente desempeñado; confiando en la actividad de V. S. y en el tino con que sabe dar sus disposiciones—Este pliego es conducido por un estraordinario, y por el mismo se servirá V. S. dirigirme la contestacion, sin perjuicio de que me dé avisos oportunos de cualquier novedad que merezca atencion. Dios guarde á V. S. muchos años.—Córdoba 26 de Agosto de 1821—Juan O-Donojú.—Sr. gobernador militar y jefe político de Veracruz.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Noticias de Montevideo del 8 de Febrero, sobre Portugueses.

„La oficialidad Europea soltera, y alguna parte de la casada quiere retornar á su pais. Les mueve lo natural de este deseo, y el conocimiento en que están de la fuerza centrífuga del Brazil. La tropa no apetece sino su baja, con la que se quedará toda en el pais, y será una feliz adquisicion de brazos robustos y laboriosos. Se trabaja algo sobre esto á imitacion del Príncipe del Brasil, que ha sido el egemplo.

„Despues del suceso que puso á las tropas europeas en la playa grande, expidió un decreto, en favor de los que de allí quisiesen pedir baja; la solicitaron muchos, y tantos que su General Aviles hizo una fuerte representacion, que esto solo se podria hacer en Europa. El Príncipe le contestó con una severa reprension que mandó imprimir, en la que lo menos que le decia, es, que sus funciones son solo las de obedecer. Ordena, se lleve adelante el decreto de baja, y por último publica en seguida una orden, asegurando á los que pidieren su licencia que se les concederá esta, y á mas se les pagará al contado todos sus caidos. Esta medida puso en 3 dias en esqueleto la division europea, y á esta fecha quizá solo haya quedado el cuadro de oficiales. Tengo á la vista los impresos del Brasil.

El General Lecor se declarará por el Brasil, cuando este hable claro, y sin duda para saber las cosas á fondo, y tratar de *valor entendido*, despachó cerca del Príncipe al Brigadier Calado, casado con una de las Oribes, el cual sale hoy, ó mañana, y debe volver pronto. Oves sale tambien de un dia á otro para Lisboa.

„Los americanos están en dos partidos. Unos por conservar esto para el Brasil, y el otro por abandonarlo, alegando que los que llevan el timon en la revolucion brasileña, no podrán contradecir á sus principios liberales, apoyando una conquista al mismo tiempo que repudian el título de Colonos. Sea de esto lo que fuere, las tropas europeas se concluirán pronto aquí, ó por el sistema de licencias, ó por orden que reciban para irse, y esto será por mar; y las americanas son muy debiles para tenerlas con toda la Provincia.“

ENTRE-RIOS.—Sigue en órden. El gobernador es amado y respetado de las tropas; y habiendo removido de todo el territorio á cuantos pudieran alterar la tranquilidad pública, no parece que queda que temer la menor alteracion. El gobernador ha remitido á Buenos-Ayres para enviar á Patagones dos individuos de los que se llaman cabezas de revolucion; y segun se ha asegurado no pasan á aquel destino donde pudieran perjudicar el nuevo órden entablado, sino que quedan en el presidio de esta capital.

CORRIENTES.—Las comunicaniones de aquella provincia estan todas conformes, en que el GRAN SEÑOR del Paraguay no ha tenido mas motivo para proceder contra el naturalista Mr. Bompland, que el haber este asegurado en público que iba á dar á Corrientes el ramo de la yerba en tan buena calidad y con tanta abundancia como la habia en el mismo Paraguay; lo que habia empezado á confirmarse.

CORDOBA.—En un capítulo de carta de esta ciudad de 31 de Enero, dice un particular—

Por un milagro conservo la vida; y espero tener el placer de abrazar á V. El martes pasado debí ser victima de los indios que á la media hora de mi salida entraron, del modo que acostumbran, en dos postas (1) por donde yo habia pasado, ó por mejor decir, segun los informes que he tenido, yo estaba mudando caballos, y ellos vadeaban un rio á la distancia de un cuarto de legua.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—En este dia se recibe el Sr. D. Francisco de la Cruz, del ministerio de la guerra y marina, concluida ya su comision á Santa-Fé.

CONGRESO CUADRILATERO. Sin embargo que estamos informados de que va á publicarse oficialmente el tratado de paz solemne concluido entre las Provincias de Buenos Aires y Santa Fé, Entre Rios, y Corrientes, nos apresuramos á comunicar las noticias que hemos adquirido sobre varios puntos importantes de los que contiene.

REPRESENTANTES.

Por la 1.ª—El Ministro de la guerra D. Francisco de la Cruz.

Por la 2.ª El Secretario universal D. Juan Francisco Segui.

Por la 3.ª El Presidente del Congreso D. Casiano Calderon.

Por la 4.ª El Cura D. Juan Nepomuceno Goitia.

Los cuales han estipulado en virtud de sus plenós poderes
- Que cada una de las provincias contratantes quede de hecho y por derecho en absoluta independencia y libertad, con reserva al Congreso general la fijacion de los limites territoriales.

---

(1) El Saladillo, y Barrancas en la jurisdiccion de Còrdoba.

Que todas queden firmemente ligadas á resistir las invasiones de españoles ó portugueses, y á mantener íntegro el territorio nacional.

Despues se fijan los términos de un pacto solemne entre las cuatro provincias por el mantenimiento de la paz entre si, y de la armonia con las demas provincias hermanas.

Se establece la libertad del comercio marítimo para todo el interior del Paraná en buques del pais, pudiendo no obstante, para evitar el contrabando, ser registrados y presos por los guarda costas respectivos no conduciéndose con guia.

Las cuatro provincias reservan su concurrencia al Congreso de Córdoba para despues que cada una se haya expedido en su arreglo interior y económico; por consecuencia Santa Fé retira su diputado como lo ha hecho Buenos Aires.

Se establece la libertad del territorio de Misiones, el cual podrá formarse su gobierno y ser protegido por las provincias contratantes.

Tales son las noticias que se han adquirido de este célebre tratado, concluido en diez conferencias las mas pacíficas y ordenadas, que es decir, desde 15 de Enero último hasta el 25 del mismo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.—El espectáculo del sábado en la noche, que se relata en el artículo „Cadáveres en los portales,“ ha puesto al Argos en la necesidad de dirigirse al gefe, á los comisarios, y á todos los oficiales de este ramo, para rogarles que persigan con todo el rigor de la ley á los que abusen de la que prohibe el uso del cuchillo devorador. No hay remedio: es preciso poner un cuño en los oidos para no escuchar las impertinencias del interes privado, y abrir tamaños ojos para velar por la humanidad, ó bien por el interes público. La ley citada ha producido ya grandes efectos; y si su aplicacion es tan completa como su espíritu, juzguese cual será el reconocimiento en que la Provincia quedará tanto respecto de los que la concibieron, como ácia los que la sancionaron y egecutaron.

CADAVERES EN LOS PORTALES.—El sábado 9 del corriente, à la misma hora que la retreta del regimiento de Cazadores formaba con la hermosa luna, las delicias de los bandos de uno y otro sexo en la plaza de la Victoria, se ofreció el espectáculo pavoroso de un cadaver con un farol empañado bajo los portales de la casa de Justicia. Ya se creía olvidada una costumbre, que aun cuando encuentre su apoyo en la doctrina de los criminalistas, no puede tolerarla la razon ni el buen sentido. Pero pues se insiste en ella, el Argos tambien inculcará en que se destierre, y apela para esto nada menos que á los principios luminosos que se proclaman.

REFORMAS.—La reforma ha subido hasta los campanarios de los hospitales. Segun el decreto No. 276 del último Registro, es prohibido en aquellos los repiques, redobles, y el uso de mas de una campana para llamar brevemente á los fieles. Esta medida será recibida con interes por los amigos de la humanidad: y probablemente con gratitud por las partes inmediatamente comprendidas. Más es necesario no dejar pasar esta oportunidad para indicar, que es menester que la reforma abrace mas de lleno á estos establecimientos benéficos. Si se penetrase bien el interior, no dejaria de encontrar la hoz malezas en que egercitarse. No se crea por esto que el Argos está en posecion de algunos datos que justifiquen sus temores y sus deseos: ninguno tiene: él solo se conduce, al hacer esta indicacion, por las presunciones á que da margen el origen de los establecimientos, y las pequeñas mejoras que han sufrido en el curso de la revolucion.

BIBLIOTECA PUBLICA.—Por el decreto No. 278 del Registro oficial ha sido electo director de la Biblioteca el ciudadano *D. Manuel Moreno*: segun parece, se emprenderá pronto la recomposicion de las Salas principales, destinándose entretanto al servicio público la primera casa de temporalidades andandó de *Norte á Sud.* Bien puede decirse que la biblioteca de Buenos Aires servirá, como en otros tiempos las estatuas ó inscripciones, de monumento que recuerde á las presentes y á las generaciones por venir, aquella época en que esta parte de la América proclamó su emancipacion de España. La ereccion de la Biblioteca pública es coetánea al grito de la libertad, y han andado tan á la par que ambas á dos han participado de los azares y de los favores de la revolucion. Partiendo *solo* de estos principios, el Argos llamaria incompleta la obra de la general reformacion que ha emprendido el Gobierno de la Provincia, si desatendiese el dictar la que este establecimiento necesita, no solo para corresponder á su objeto, sino tambien para perpetuar una memoria que será tanto mas grata, cuanto más se aleje de su origen.

SAN ISIDRO, 11 DE ENERO—„El Sr. Gobernador pasó todo el dia de ayer en este Pueblo:—San Isidro no es ya el receptáculo de los hombres de dao y de baraja: es un punto de reunion de campo, y de los entretenimientos generales usados entre caballeros.“ *(art. de carta).* No estará de mas indicar que este Pueblo no hará progresos en su poblacion, entretanto no se traslade la capilla á la nueva plaza demarcada hace años en el mismo centro. Entonces, por el interes de la vista del rio se poblaria todo el cuadro irregular que ahora sirve de plaza, y el atractivo del templo llamaría tambien á edificar en su inmediacion. Sobre todo se daria *regularidad* á un pueblo que solo le falta sistema de poblacion, para ser del 2.° rango en la Provincia.

PATAGONES—En un artículo de carta de aquel establecimiento se dice, con fecha 16 del pasado, lo siguiente: „No podemos entendernos con el primer capellan. Entre las muchas cosas originales de este Padre que pudiera referir, se hace mas notable la siguiente. El Padre se hallaba predicando en la Iglesia, en presencia de un concurso numeroso presidido por el Alcalde D. José Maria Rial. Este individuo que ha residido algun tiempo en Buenos Aires y que tiene suficiente educacion, conoce muy bien cuales son los límites de sus acciones en los lugares públicos y privados. Cansado, probablemente, mudó de posicion, y quedó con una pierna sobre la otra. Entonces el capellan dejó la plática á un lado y la emprendió con el Alcalde, intimandole con fervor que desprendiese las piernas. El Alcalde le mirò, prudenció, y guardó silencio. No así luego que concluyó la fiesta. Tuvo honor bastante para apersonarsele y reconvenirle por una accion tan imprudente: peró no paró en esto. El Capellan se presentó al Comandante pidiéndole que pusiera al Alcalde en el sepo por la reconvencion; y porque el Comandante despreció como era natural esta instancia, rompió con él y le trató de ignorante. El capellan argüia, que se debia reprender en público las faltas que en público se cometian, como la de la irregularidad de la postura. Sería conveniente remover de este lugar á un religioso que hace sombra á los regulares de Buenos Aires.

PRECIO DEL TRIGO Y CEBADA EN LA SEMANA ANTERIOR

El Superior de	14 à 15	pesos fanega.
El Regular de	10 à 11	id.——id.
El Inferior de	4 à 7	id.——id.
La Cebada de	4 à 6	id.——id.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS.